

CONVENIO DE CHOCOLATES, BOMBONES, CAMELOS Y CHICLES
DE LAS PROVINCIAS DE BARCELONA, LLEIDA Y TARRAGONA

COMISIÓN TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

En Barcelona, a las 18,00 horas del jueves 23 de febrero de 2007.

En representación de la patronal

Francesc Casals
Pere Navarra
Ignasi Gijón
Jordi Buixaderes

Se reúnen las personas relacionadas al margen, para tratar temas relacionados con la reestructuración del actual Capítulo 3 del Convenio, a fin de poder proporcionar a su comisión negociadora una serie de modificaciones técnicas (acordadas previamente en esta comisión) susceptibles de ser incorporadas, por ella, al mismo.

En representación de CC.OO.

Xavier Oliver Ferrer
Silverio Martínez
Vicente Giménez
Pold Codorniu Junqué

Previamente a la reunión, la representación técnica de la patronal había facilitado una propuesta a los sindicatos (Anexo 1), sobre la cual, tanto CC.OO. como UGT presentaron sus respectivas opiniones (Anexos 2 y 3).

Fruto de tales reflexiones y una vez contrastadas por todas las partes en la propia reunión, son los siguientes acuerdos:

En representación de U.G.T.

Aladino Pérez
Tomás Toledo

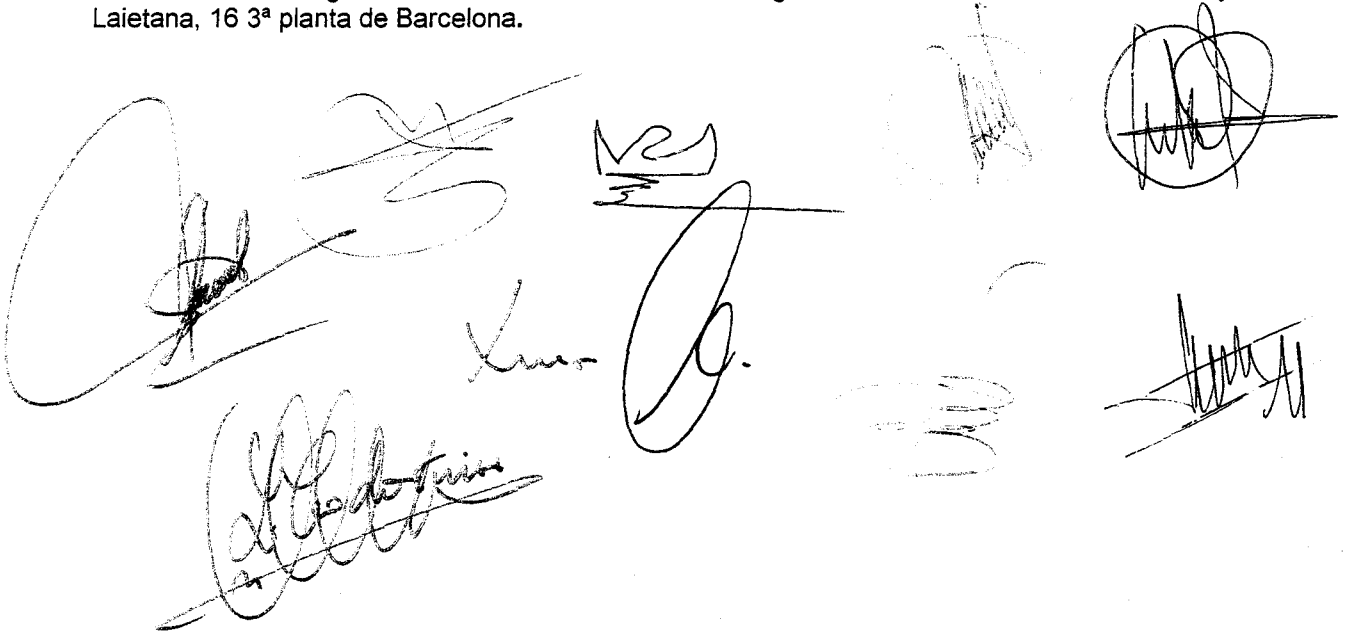
1. Numerar las propuestas de modificación que se realicen a la Comisión Negociadora del Convenio de manera que las mismas puedan ser incluidas directamente en los Artículos y Apartados correspondientes del mismo.
2. Homogeneizar las definiciones de todos los Grupos Profesionales, buscando una fórmula común para todos ellos.

3. Incluir en el convenio la misma distribución de Factores de Calificación del Manual de valoración del TLC, en cumplimiento de la recomendación que hace el "Acord Interprofesional de Catalunya", en el punto 5 de su capítulo "L'Organització Professional, la Formació Professional i la Promoció".
4. Corregir el texto inicial de las definiciones de los Niveles de Retribución (del Anexo 1), en el sentido de evitar que éstos se puedan confundir con las distintas Áreas funcionales (ya que el Convenio nombra a su vez a estas últimas como Grupos Profesionales).
5. Cambiar el título "Misión" del primer apartado de cada Nivel de Retribución (del Anexo 1) por el de "Criterios generales".
6. Añadir al Nivel 1 (del Anexo 1) la relación de **funciones** propias de dicho nivel de retribución. A tal efecto la representación de la patronal presentará a la comisión la oportuna propuesta.
7. Reducir el número de los actuales Grupos Profesionales del Convenio. Se ve claro que 7 son excesivos pero no se determina en cuantos se propone dejar el convenio. A tal efecto las partes se comprometen a presentar a la comisión sus respectivas propuestas en este sentido.

8. Por último, se acuerda dejar para la discusión de la próxima reunión los temas:

- Añadir (o no) unos Criterios Generales justificativos de la modificaciones que se hicieron en su día y que se propongan ahora, al inicio del Artículo 20 del Convenio.
- Añadir (o no) la relación de categorías del convenio en cada uno de los Niveles Salariales del mismo, como un apartado más de los mismos.

Y para que así conste, una vez leída el acta, que encuentran conforme, firman al pie las personas relacionadas al margen en los locales de la Federación Agroalimentaria de CC.OO. de Catalunya, en Via Laietana, 16 3ª planta de Barcelona.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The signatures are highly stylized and cursive. The top row contains five signatures, and the bottom row contains five. Some signatures are more legible than others, but most are difficult to decipher due to their complexity and speed.